



Ayuntamiento de Tous

Área: Subvenciones

Expediente: 1589/2023

Asunto: Subvención piano Parroquia San Miguel

RESOLUCIÓN ALCALDÍA.

CRISTOBAL GARCIA SANTAFILOMENA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de TOUS, en virtud de las competencias que la legislación en materia de régimen local me atribuyen, y atendiendo a las consideraciones que a continuación se recogen:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Visto el expediente 1589/2023 tramitado en esta Secretaría relativo a la subvención directa con carácter excepcional a favor de la Parroquia San Miguel de Tous por importe de 593€.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De acuerdo con lo que antecede resultan de aplicación las siguientes **disposiciones legales:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (en adelante LBRL).
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana (en adelante LRLV).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).

II. La **competencia** para conceder subvenciones recae en la Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 s) de la LBRL.

III. El artículo 22.2 de la LGS dispone:

«2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública».

Tous es un pueblo meramente rural de 1300hab. aprox, cuya población tiene un especial arraigo a las costumbres de reunión en la Iglesia, es por ello que el Ayuntamiento quiere contribuir para que dichas reuniones sean más amenas.

Las reuniones sociales en este pueblo son importantes porque dada su ubicación, es un pueblo mal comunicado (sin tren) que impide a los ciudadanos a moverse libremente. Por todo ello creemos que esta contribución es por razones de interés público y social.





Ayuntamiento de Tous

Además, en este caso hay que recalcar que el piano que va a subvencionar el Ayuntamiento de Tous para la Parroquia San Miguel Arcangel quedará en la Iglesia de Tous ,para el uso de ésta, independientemente de los cambios de párroco o cualquier otra circunstancia que puedan producirse.

Por todo ello, consideramos que con carácter excepcional, concurren en la Parroquia San Miguel Arcangel de Tous razones suficientes de interés público y social que indudablemente contribuirán a la promoción de los fines que el Ayuntamiento de Tous tiene encomendados.

Considerando todo lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Conceder a la Parroquia San Miguel Arcangel de Tous una subvención total de 593 €, contra la aplicación presupuestaria 912.21000 del Presupuesto Municipal de 2023.

SEGUNDO.- La concesión de la subvención queda condicionada a la justificación de la misma a través de la acreditación del gasto correspondiente por parte de la Parroquia San Miguel Arcangel de Tous.

TERCERO.- El incumplimiento de estas condiciones en el plazo de 2 meses desde la notificación de la presente resolución de concesión, conllevará el reintegro de la subvención en los términos del artículo 37 de la LGS.

CUARTO.- Aprobar el gasto, reconocer la obligación y simultáneamente ordenar el pago a favor de Parroquia San Miguel Arcangel de Tous con CIF. R46000845 por importe total de 583 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 912.21000 del vigente presupuesto 2023.

QUINTO.- Notificar el presente acto al interesado, con régimen de recursos pertinente.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Tous a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

El secretario,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Cristóbal García Santafilemona

Fernando Javier Muñoz García.

(En el ejercicio de sus funciones de Fe Pública para que quede constancia que la resolución

Ayuntamiento de Tous

Avda. Constitución, 11, Tous. 46269 (Valencia). Tfno. 962449101. Fax: 962449320





Ayuntamiento de Tous

anterior se transcribe al Libro de Resoluciones)

ANEXO I

LISTADO ESCUELA DE VERANO 2022

EMPADRONADOS Y RESIDENTES:

NACIDOS 2010:

JOSE MIGUEL CABALLERO SAN PEDRO MAXIM
ORTEGA PLAZA

NACIDOS 2011:

VALERIA BRIZ GARCIA AYNARA
MATEU LOPEZ
MIGUEL ENRIQUE VELLO APARICIO
MARCOS PUCFIADES ZORNOZA
MIGUEL ROIG QUERO
DANIELA ESTARLICH COGOLLOS
PEDRO TUDELA PARDO
KIKO ROBLEDO CASANO VES





Ayuntamiento de Tous

NACIDOS 2012:

GEMMA CAMARENA ROIG ANGEL
ESTARLICH ESTARLICH AITANA
FERNANDEZ ABAD CLAUDIA
MARTORELL YUSTA ANGEL SANCFIEZ
REQUENA JOAN MARTORELL
DOMENECH ELENA ROIG ESTARLICH
JOSE VICENTE GIMENEZ FERNANDEZ

NACIDOS 2013:

IRATI VILATA ESTARLICH
IAGO GRAÑA BRIZ
MARTIN GARCIA MARTORELL
IZAN IBAÑEZ ESTARLICH

NACIDOS 2014:

PAULA IBANEZ ROIG
NICOLAS AGUILAR MARTORELL
MIGUEL MATEU BRIZ
KILIAN IRANZO PEREZ
JOSE TRONCO GANDIA
ISMAEL GARCIA MURILLO
ROBERT IBAÑEZ GOZALBES
MARC ALBENTOSA IRANZO
ANDREU BORJA SOLIS
J.XAVI MONZO AGUIRRE
IKER CEBRIA SAEZ

NACIDOS 2015:

BLANCA APARICIO ARQUES
RECTOR ROSELL CABALLERO
HUGO ALCOVES SANTAMASIA
INES SAEZ ORTEGA
BRAYAN ESTARLICH SÁNCHEZ
ANGEL IBAÑEZ SALINAS





Ayuntamiento de Tous

NACIDOS 2016:

RECTOR ENCINAS MIRAVALLS
ADRIA MONZO AGUIRRE
ESTELA APARICIO ARQUES
MARIO ROIG ESTARLICH
SALVA GARCIA MURILLO
HELENA GRAÑA BRIZ
PEPE BRIZ ORTEGA
ANA CABALLERO SAN PEDRO
MARCOS FERNÁNDEZ ABAD
JUAN MATEU GONZALEZ
HUGO ESTARLICH LOPEZ

NACIDOS 2017:

ALEJANDRA FABIAN DOMENECH PABLO
BAGUENA TEJEDOR
MARC PI MARTIN
VERA PI MARTIN
ADRIAN MATEU LOPEZ
NOEL GIMENEZ FERNÁNDEZ
MLRIAM PASTOR MARTINEZ
CLAUDIA ESTARLICFI AZNAR
BÁRBARA ESCRIHUELA MARTORELL
MATEO BALAGUER BAGUENA
JAIME VIDAL JUAN

NACIDOS 2018:

CHLOE ALCOVES SANTAMARIA
JULIA IBAÑEZ GOZALBES
CARLOS AGUILAR MARTORELL
MIQUEL BORJA SOLIS
MARTINA MARTINEZ CABALLERO
LOURDES GONZALEZ MARTORELL

